



Para despachos de oficio quattro mtsr.

28

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVAR-
TRO.

III. Señor:

Dn. Fernando Perez Prerito puestu con el dñdo Vespeto ala dis-
pliciⁿ. de Ys. Digo: Que p^r. el escrivⁿ. de Ayuntam^t. Dn. Francisco
Torrecilla seme ha echo carez, qfala mayor rebedad pueste las
Cuentas dela Mayordomia de Iglesia; Con cuia noticia, devo expo-
ner, como expongo, Que tal Mayordomia no se ha Realizado, como
le es, y le hasido notorio à Ys. por no haberseme entregado docu-
mento alguno de pertenencia, ni Yaxon de Rentas, ó Emolumentos
correspondientes à esta Fabrica; Solo si è percevido de Juan Co-
reas en el año anterior al dela fechá, parte delos frutos, qfle co-
responden dela Casa Escusada, delos quales, Ceso ser costumbre,
prestar Cuentas despues de vendidos enlos meses Mayores; porlo
que parece inoportuna laq seme pide en el dia dela Mayordomia
de Iglesia p^r. Las Yaxones asiba expuestas; Mas sin embargo estoy
prompto à prestarla de quanto esté ami cargo con la Conciissen-
cia del Precio, y parte Representante dela Encomienda, quienes
(Segun seme ha prevenido) deven tener Conocim^t. è inteligencia
en este asunto, como el dar Orden p^a. la venta delos frutos de
dha Fabrica, segun lo preceptuado p^r. la proteccⁿ. de Iglesias.
Que es quanto tengo, qf contestar à Ys. Cuia Vida quande D:
muc^s. a^r. Caravaca, y Encro 20 d 1802.

Dn. Fernando Perez

